



Guía #5

Serie la Eficacia de la Ayuda y los Derechos de las Mujeres

Haciendo que los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de **Género sean prioridades** en la Agenda para la Eficacia de la Ayuda¹.

ACERCA DE ESTA GUÍA:

Esta guía ofrece los aspectos más destacado de un artículo de investigación recientemente elaborado por AWID y WIDE que se titula *Implementing the Paris Declaration: Implications for the Promotion of Women's Rights and Gender Equality* (La implementación de la Declaración de París: implicaciones para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género), así como las principales recomendaciones de la Consulta Internacional con Organizaciones y Redes de Mujeres sobre la Eficacia de la Ayuda, convocada por AWID, WIDE y UNIFEM que tuvo lugar en Ottawa (enero-febrero de 2008).

INTRODUCCIÓN:

Las mujeres se suman e influyen en el debate sobre la eficacia de la ayuda

Dado que las organizaciones de mujeres son, con tanta frecuencia, las que contribuyen a transformar las comunidades y las que impulsan cambios sociales, económicos y políticos, ¿no se las debería tener en cuenta como partes interesadas fundamentales en el proceso en torno a la eficacia de la ayuda? Lamentablemente, los grupos de mujeres, que son actores centrales del desarrollo y de la sociedad, han estado por completo ausentes de la agenda para la eficacia de la ayuda hasta no hace mucho tiempo.

Históricamente el CAD-OCDE y los grandes donantes para el desarrollo son quienes han conducido la promoción de la eficacia de la ayuda, no existe la tradición de crear espacios para la sociedad civil, como sucede en las Naciones Unidas. La mayoría de los países donantes que forman parte del CAD recomiendan a los países receptores que adopten un enfoque de múltiples actores en sus políticas. Este enfoque para la participación de múltiples partes involucradas debería incluir no sólo actores de distintos ámbitos (del gobierno, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado) sino también a la diversidad de grupos y agendas existentes.

Recientemente la implementación de la Declaración de París y la revisión de medio término de este proceso, se han convertido en espacios en los que se considera importante que los actores de la sociedad civil participen -en particular las organizaciones de mujeres-(con la ayuda de los esfuerzos de gestión y defensa emprendidos por el Grupo Coordinador Independiente de OSC). Han comenzado a darse cuenta de lo valiosos que resultan su rol y sus aportes en el proceso hacia el FAN3 que tendrá lugar en Accra en septiembre de

2008. Sin embargo, no se invitó a los grupos de mujeres a formar parte del organismo oficial creado por la OCDE para la participación de la sociedad civil – el Grupo Asesor sobre OSC y Eficacia de la Ayuda (ver más detalles en la Guía Nro. 1) sino hasta muy recientemente. En este sentido, el espacio limitado que existe en este momento para la sociedad civil en el contexto de la OCDE no es representativo de la diversidad de agendas, no sólo por no estar presentes en él las organizaciones de mujeres, sino también porque hay otros actores fundamentales – como los grupos de derechos humanos o los ambientalistas- que están ausentes.

Los grupos que trabajan por los derechos de las mujeres tampoco estuvieron muy bien representados en las consultas regionales organizadas por el Grupo Asesor. Reconociendo esta carencia, AWID, WIDE y UNIFEM, con el apoyo de algunos miembros del Grupo Asesor como CIDA y ActionAid Internacional, organizaron la Consulta Internacional con Organizaciones y Redes de Mujeres, misma que tuvo lugar en Ottawa el 31 de enero y el 1 de febrero del 2008, justo antes del Foro Internacional sobre la Sociedad Civil y la Eficacia de la Ayuda convocado por el Grupo Asesor y el Canadian Council for International Cooperation (CCIC/Consejo Canadiense para la Cooperación Internacional).

El 31 de enero y el 1 de febrero del 2008, más de 50 activistas por los derechos de las mujeres y expertas/os en género, provenientes de todas las regiones, tomaron parte en la Consulta Internacional con Organizaciones y Redes de Mujeres sobre la Eficacia de la Ayuda. Las principales preocupaciones y recomendaciones de la Consulta se detallan en la última sección de esta Guía.

...los grupos de mujeres, que son actores centrales del desarrollo y de la sociedad, han estado por completo ausentes de la agenda para la eficacia de la ayuda hasta no hace mucho tiempo.

Con el fin de introducir la perspectiva de la igualdad de género en las discusiones en torno al proceso de la Declaración de París, AWID y WIDE5 han elaborado recientemente un documento de posición política...

Representantes de la Consulta con las Mujeres fueron invitadas a participar de la reunión del Grupo Asesor que tuvo lugar en Ottawa apenas concluido el Foro Internacional. El Grupo Asesor respondió en forma favorable a la exigencia de incluir las voces de las mujeres en ese espacio. Y como resultado de ello, AWID y WICE fueron invitadas a sumarse a las reuniones del Grupo Asesor en el proceso hacia el FAN3 como parte de la delegación de la sociedad civil.

Diferentes grupos que tomaron parte en la Consulta decidieron fortalecer su movilización y coordinación en torno a la Igualdad de Género y la Eficacia de la Ayuda en sus propios países y regiones. Varias redes y organizaciones africanas convocarán a una Consulta con Mujeres Africanas sobre la Eficacia de la Ayuda que liderará FEMNET, previa al FAN3 que tendrá lugar en Ghana el próximo septiembre. A nivel nacional, por ejemplo en Ghana Netright introducirá su perspectiva de igualdad de género en las actividades del Foro Ghanés sobre Sociedad Civil y Eficacia de la Ayuda, una plataforma en la que confluyen diferentes OSC y actores sociales.

El principal desafío es mantener y fortalecer la vinculación entre las acciones de las mujeres a nivel nacional, regional e internacional y las organizaciones de mujeres, las personas que defienden los derechos de género desde adentro de los gobiernos y el trabajo de la Gendernet de la OCDE. También es importante continuar construyendo un espacio formal para la participación de la sociedad civil en la OCDE y a nivel paralelo a través del Grupo Coordinador Internacional (GCI – para más información consultar la Guía Nro. 3).

1. La Igualdad de Género y la Declaración de París

Con el fin de introducir la perspectiva de la igualdad de género en las discusiones en torno al proceso de la Declaración de París, AWID y WIDE⁵ han elaborado recientemente un documento de posición política cuyo título es Implementing the Paris Declaration: Implications for the Promotion of Women's Rights and Gender Equality (La implementación de la Declaración de París: implicaciones para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género), encargado por el Canadian Council on International Cooperation (CCIC/ Consejo Canadiense para la Cooperación Internacional). En esta sección se ofrece un resumen de las principales preocupaciones y recomendaciones expresadas en ese documento.

La Declaración de París menciona la igualdad de género en uno solo de sus 50 párrafos, con un lenguaje del cual lo mejor que puede decirse es que resulta débil. Esto indica claramente la falta de compromiso político de los países donantes y de los gobiernos receptores en cuanto a hacer de la igualdad de género una prioridad de los principales objetivos del desarrollo.

Párrafos 40 a 42 de la Declaración de París: Promover un enfoque armonizado de las evaluaciones medioambientales

#40. Los donantes han realizado considerables progresos en la armonización de la evaluación del impacto ambiental (EIA), incluyendo soluciones de salud y sociales relevantes en concepto de proyectos. Este progreso necesita ser profundizado, inclusive con el propósito de tratar los impactos relacionados con cuestiones de importancia global como desertización, cambio del clima y pérdida de la biodiversidad.

#41. Los donantes y países socios se comprometen conjuntamente a:

- Reforzar la aplicación de las EIA y ahondar procedimientos comunes para los proyectos, incluyendo consultas con los interesados; desarrollar y aplicar enfoques comunes de la “evaluación medioambiental estratégica” a escala sectorial y nacional.

- Seguir desarrollando la capacidad técnica y las políticas especializadas necesarias para el análisis medioambiental y para la aplicación de la legislación.

#42. También serán necesarios esfuerzos de armonización similares para otros planteamientos transversales, como la igualdad de género y otras problemáticas incluyendo los que estén financiados por fondos dedicados.

La Declaración de París menciona la igualdad de género en uno solo de sus 50 párrafos, con un lenguaje del cual lo mejor que puede decirse es que resulta débil. Esto indica claramente la falta de compromiso político de los países donantes y de los gobiernos receptores en cuanto a hacer de la igualdad de género una prioridad de los principales objetivos del desarrollo.

La Declaración de París si bien ubica a la igualdad de género – así como a la sustentabilidad y a los derechos humanos – como temas transversales. En el hecho los margina considerándolos cuestiones accesorias para el desarrollo y por ende para la agenda por la eficacia de la ayuda y no como objetivos fundamentales del desarrollo, que es como debería reconocérseles.

Al analizar los principios de la DP surgen los siguientes puntos que generan preocupación:

APROPIACIÓN

Los países socios ejercen su liderazgo en la formulación de la agenda para el desarrollo

- La apropiación de los programas de desarrollo por parte de los países no se debería convertir en sinónimo de apropiación por parte del “gobierno”. La ciudadanía, incluyendo a las organizaciones de mujeres, debería estar

5 Las autoras son Cecilia Alemany, Nerea Cravotto, Fernanda Hopenhaym, con el apoyo de Ana Lidia Fernández-Layos, Cindy Clark y Sarah Rosenhek

involucrada en la formulación y la puesta en práctica de las políticas y programas para el desarrollo.

- La apropiación de los programas de desarrollo por parte de los países no se debería convertir en sinónimo de apropiación por parte del “gobierno”. La ciudadanía, incluyendo a las organizaciones de mujeres, debería estar involucrada en la formulación y la puesta en práctica de las políticas y programas para el desarrollo.
- Hasta la fecha, los principales indicadores de apropiación nacional han sido los documentos de estrategias de lucha contra la pobreza (DELP) y los planes de desarrollo relacionados con ellos. Pero los DELP son un mecanismo para el alivio de la deuda que otorga primacía a los acreedores. Si bien los documentos de estrategias están redactados por funcionarias/os de los gobiernos de los países en desarrollo, con algún grado de consulta con la sociedad civil, en última instancia deben ser aprobados por el Banco Mundial y el FMI.
- Resulta altamente problemático que la “apropiación nacional” se defina sólo a través de estrategias que atienden a los intereses de las IFI o que son elaborados en procesos nacionales cerrados. Si consideramos la apropiación nacional como un proceso democrático, en el que intervienen múltiples actores, esto significa que las personas que se ven directamente afectadas por los proyectos o programas financiados desde el exterior deben tener el derecho de revisar, aceptar o rechazar esos proyectos que van a desarrollarse en la zona donde ellas viven. Deberían ser los gobiernos y no las IFI quienes actuaran como custodios de las políticas nacionales acerca de la ayuda⁶.
- Actores de la OSC y del CAD-OCDE reconocen que el principio de apropiación implica que las prácticas en relación a la ayuda se deben apoyar en **la expertise que ya existe en los países socios en los temas de las mujeres**.
- El fortalecimiento de la expertise local y la elaboración de análisis de género fuertes, así como de políticas relevantes con sensibilidad de género, son elementos centrales para la apropiación democrática de las estrategias para el desarrollo y para la eficacia de la ayuda. Estas políticas deberían contribuir al diagnóstico en temas específicos de género, al establecimiento de prioridades y de estrategias para la implementación, y a la gestión orientada a resultados en cuanto a la igualdad de género.

ALINEACIÓN

Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y en los procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios

- Si la igualdad de género no es explícitamente una

prioridad nacional (y en muchos casos, no lo es) cuando los donantes “alineen” su ayuda con los presupuestos nacionales - y teniendo en cuenta que la ayuda se está canalizando sobre todo de un gobierno a otro – quedará excluida por completo también de las agendas de los/las donantes. También se corre el riesgo de que haya menos recursos disponibles para apoyar el trabajo de las OSC y en particular de las organizaciones de mujeres.

- La alineación a través del apoyo presupuestario exige una sociedad civil fuerte que desempeñe el rol de contralor. Ese rol incluye la participación en los procesos de presupuestos nacionales, inclusive en el establecimiento de prioridades para la asignación de recursos, el monitoreo de gastos y la implementación de presupuestos con sensibilidad de género. Los grupos de mujeres tienen una experiencia sólida en estos terrenos y pueden aportar a la democratización de los presupuestos nacionales y a la rendición de cuentas con respecto a estos procesos. Sin embargo, el rol de monitoreo que desempeñan las OSC y las organizaciones de mujeres en este marco de la ayuda no sustituye a los roles que desempeñan en la prestación de servicios, la organización comunitaria, la gestión, la defensa, y otras. Es precisamente esta diversidad de las OSC la que otorga legitimidad y responsabilidad a sus roles de monitoreo de los gobiernos y los/las donantes.

ARMONIZACIÓN

Las acciones de los/las donantes son más armónicas, transparentes y colectivamente eficaces.

- Resulta fácil ver cómo la “armonización” de las políticas de los/las donantes podrían llevar a que se fortalecieran los condicionamientos como por ejemplo la imposición de determinadas políticas económicas y comerciales. También existe el riesgo de que la armonización tenga como resultado un marco de referencia demasiado limitado (basado en las políticas de los donantes menos progresistas) y por ende una reducción de la agenda para el desarrollo.
- Por un lado, la armonización reduce la diversidad de responsabilidades. Por el otro, puede amenazar la independencia de los gobiernos del Hemisferio Sur y reducir su poder de negociación. A nivel nacional se implementarán Estrategias Conjuntas de Ayuda, junto con las reformas que ya se están desarrollando en el sistema de las Naciones Unidas (conocido como “Una sola ONU”) para que todos los programas de las instituciones bilaterales y multilaterales se vayan armonizando cada vez más.

GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

Todos los países administran los recursos y mejoran las tomas de decisiones orientadas a resultados

⁶ Informe General sobre la Consulta con OSC y Múltiples Actores del sur y el oeste de Asia, Katmandú, 29 de octubre-1 de noviembre 2007.

- Los principios de derechos humanos y de derechos de las mujeres, así como las obligaciones legales de los donantes y de los gobiernos, deberían utilizarse para determinar la efectividad y los enfoques de las políticas, especialmente su impacto en los grupos vulnerables.
- GENDERNET propone que los indicadores y procesos existentes a nivel nacional en materia de igualdad de género constituyan la base para monitorear los resultados y los progresos hacia la misma. Entre los mecanismos existentes se encuentran las metas e indicadores de los ODM, así como la obligación de presentar informes ante el Comité de la CEDAW y acerca de la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing⁷.

MUTUA RESPONSABILIDAD

Donantes y socios se comprometen a hacerse mutuamente responsables por los resultados del desarrollo

- El principio de mutua responsabilidad, por el que los países donantes, los países receptores y la ciudadanía deben poder exigirse mutuamente rendición de cuentas con respecto a los compromisos asumidos para el desarrollo sólo puede ejercerse de verdad donde existen organizaciones de la sociedad civil y por los derechos de las mujeres que sean fuertes, independientes y cuenten con los recursos que necesitan.
- Es imposible aislar la mutua responsabilidad de la relación de ayuda. Esto exige que los intereses de los países donantes y los dobles estándares en materia de comercio y desarrollo se hagan explícitos y sean parte del diálogo, junto con la participación ciudadana tanto de países receptores como de países donantes. Los grupos de mujeres han producido un amplio corpus de análisis de las políticas comerciales desde una perspectiva de género, así como de la relación entre las políticas de ayuda de los países donantes y sus vínculos (y contradicciones) con las políticas de comercio e inversión, que afectan seriamente las posibilidades que tienen los países pobres para enfrentar la pobreza y la desigualdad.
- La DP se apoya en una gama de modalidades ‘nuevas’ para la ayuda, entre ellas el apoyo presupuestario, los enfoques por sector, los documentos sobre las estrategias de lucha contra la pobreza, los fondos canasta y las estrategias de asistencia conjunta. En general, estas modalidades plantean preocupaciones en términos de las posibilidades concretas de participación de la sociedad civil para influir sobre los planes y la financiación para el desarrollo; sus capacidades limitadas para desempeñar un rol informado en la formulación y el monitoreo de los presupuestos; la persistencia de los condicionamientos impuestos por los donantes que se imponen por sobre los intereses nacionales en materia de desarrollo; y temores acerca de que, en contextos en los que el compromiso político con la igualdad de género es tibio, la “apropiación

nacional” se traduzca en una enorme reducción del apoyo de los donantes a los derechos de las mujeres.

- Las organizaciones de la sociedad civil han expresado sus serias preocupaciones acerca de los planes para el monitoreo de la DP, sobre todo por el hecho de que estos se apoyan en los mecanismos de evaluación y en los datos del Banco Mundial y por la inexistencia de formas independientes de medir la implementación de los Principios de la DP. A las organizaciones de mujeres les preocupa que, hasta ahora, no se hayan incluido indicadores de igualdad de género como parte de la metodología de evaluación.
- Resulta esencial un enfoque integral, es decir, que constituya esfuerzos paralelos (como los que están haciendo varios donantes para analizar a profundidad la relación entre la efectividad de la ayuda y la igualdad de género) en el monitoreo de la implementación de la Declaración de París.

El análisis que acabamos de exponer conduce a una serie de recomendaciones para fortalecer la dimensión de la igualdad de género en la agenda para la eficacia de la ayuda:

- 1) Para hacer efectivos sus compromisos en materia de igualdad de género, los donantes y los gobiernos deben:
 - Traducir en acciones los compromisos adquiridos con base en los marcos de referencia internacionales de Derechos Humanos y en los acuerdos clave sobre derechos de las mujeres y desarrollo, especialmente en el marco de la CEDAW.
 - Garantizar los recursos financieros suficientes para poder cumplir los compromisos en materia de igualdad de género, derechos humanos y desarrollo.
 - Garantizar la participación efectiva de las maquinarias nacionales para la igualdad de género en la planificación e implementación para el desarrollo.
- 2) Para fortalecer la apropiación democrática y la participación de las mujeres en la agenda para la eficacia de la ayuda se recomienda:
 - Fortalecer la conciencia pública nacional acerca de la DP y su importancia fundamental para la igualdad de género.
 - Promover mecanismos para la participación efectiva de la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres, en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de los planes nacionales para el desarrollo.
 - Promover una mejor comunicación e interacción entre las OSC, los grupos que trabajan por los derechos de las mujeres, los gobiernos locales y los Parlamentos.
 - Promover apoyo autónomo y receptivo a los actores de la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones de mujeres, en el contexto de la ayuda, inclusive a través de

⁷ GENDERNET, Agosto 2007.

nuevos mecanismos de ayuda.

3) Para incluir la igualdad de género en el monitoreo y la evaluación de la DP se recomienda:

- Utilizar instrumentos con sensibilidad de género.
- Elaborar estadísticas desagregadas por sexo.
- Apoyar el desarrollo de indicadores así como los distintos análisis cualitativos.

4) Para elaborar directrices y herramientas acerca del aporte de las nuevas modalidades para la ayuda en cuanto a la igualdad de género se recomienda:

- Apoyar el desarrollo de directrices, herramientas e indicadores para el monitoreo del aporte de las nuevas modalidades de la ayuda a las obligaciones nacionales en cuanto a la igualdad de género.
- Documentar las experiencias de gestión, defensa y promoción de género en los procesos de los DELP y efectuar un análisis de los distintos tipos de pobreza de las mujeres y su relación directa con las políticas macroeconómicas nacionales.

2. Recomendaciones de la Consulta Internacional con Organizaciones y Redes de Mujeres sobre la Eficacia de la Ayuda (Realizada en Ottawa, Canadá, 2008)

Las organizaciones por los derechos de las mujeres que participaron de esta Consulta analizaron los principios de la Declaración de París (DP) y reconocieron que los mismos ofrecen oportunidades para hacer avanzar la agenda por la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Sin embargo, la DP no toma en cuenta el género y por ello contiene un defecto fundamental.

Según la visión de las participantes, no hay eficacia de la ayuda sin eficacia del desarrollo. La igualdad de género, el medio ambiente y los derechos humanos se deben reconocer como fundamentales para poder alcanzar el desarrollo. Su estatus actual de temas transversales margina a estas áreas del proceso de desarrollo y las convierte en temas accesorios para la agenda de la Eficacia de la Ayuda. Por eso, las participantes aconsejaron promover el rol central de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres como objetivos del desarrollo para la eficacia de la ayuda.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS APROPIACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

1) Los gobiernos, las organizaciones regionales y las multilaterales deben interpretar la apropiación nacional como apropiación democrática y profundizar acerca de lo que ella implica en el contexto de las obligaciones nacionales bajo la legislación internacional de Derechos Humanos, incluyendo los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

2) Los gobiernos de los países donantes y los de los países en desarrollo se deben comprometer a apoyar las condiciones que resulten necesarias para que las OSC y las organizaciones por los derechos de las mujeres puedan desempeñar sus roles en los procesos del desarrollo (planificación, implementación, monitoreo y evaluación). La Agenda de Accra para la Acción (AAA) debe reconocer a las OSC en general y a las organizaciones que trabajan por los derechos y el empoderamiento de las mujeres en particular como actores autónomos del desarrollo con capacidad propia.

3) Los gobiernos de los países donantes y de los países en desarrollo deben priorizar y apoyar financieramente el fortalecimiento de la conciencia pública nacional en cuanto a la DP y al carácter central de la igualdad de género, así como reconocer el rol que pueden desempeñar las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres a nivel local y nacional para llegar al público y reflejar sus voces.

4) Los gobiernos de los países donantes y de los países en desarrollo deben promover la participación de las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres en los diferentes procesos de toma de decisiones y planificación de las políticas de los donantes, incluyendo al Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD).

FORTALECIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD MUTUA⁸:

5) Los gobiernos de los países donantes y de los países en desarrollo deberán fortalecer las capacidades, los recursos y la autoridad de las maquinarias nacionales de la mujer para apoyar y monitorear a los ministerios dedicados al tema, a otros organismos gubernamentales y a los parlamentos/congresos de modo que puedan influir sobre la planificación nacional del desarrollo y las asignaciones presupuestarias para la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

6) Todos los actores relevantes deben comprometerse con los estándares más altos de apertura y transparencia:

- Los/las donantes y las instituciones financieras internacionales deben proveer información oportuna y significativa, adoptar una política de divulgación automática y completa de la información relevante, y acogerse a las normas y direcciones que establecen las Naciones Unidas (NU).
- Los gobiernos de los países en desarrollo deben trabajar con las/os representantes electas/os, el público y las OSC para establecer políticas abiertas y transparentes acerca del origen de la ayuda, de cómo esta será utilizada y monitoreada así como de las responsabilidades correspondientes.

las participantes aconsejaron promover el rol central de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres como objetivos del desarrollo para la eficacia de la ayuda.

⁸ Las participantes en la consulta señalaron que la responsabilidad mutua tiene que involucrar a todos los actores del desarrollo para que realmente se respete el principio de la Apropiación Democrática.

- Las diversas OSC también deben rendir cuentas y para su legitimidad deben recurrir siempre a sus bases de apoyo.

7) Los gobiernos donantes deben brindar información transparente acerca de cómo se corresponden las asignaciones de la AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) con los compromisos en materia de políticas. Los gobiernos de los países en desarrollo deben contar con presupuestos transparentes y que estén a disposición del público.

INDICADORES Y MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PARÍS:

8) El Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda del CAD-OCDE debe promover una revisión del sistema de monitoreo de la DP en la que intervengan múltiples partes interesadas, incluyendo a las OSC y a las organizaciones que trabajan por los derechos y el empoderamiento de las mujeres.

9) Las estrategias operativas para el desarrollo establecidas por los países en desarrollo para el 2010, los planes de trabajo relacionados con ellas y el sistema de monitoreo de la implementación de la DP deben integrar plenamente metas e indicadores ligados a la igualdad de género.

10) En las herramientas y medidas existentes y nuevas para evaluar la gestión y el desempeño de la AOD se deben reflejar componentes de monitoreo y evaluación basados en los resultados, con un acento especial en cómo se están cumpliendo las metas ligadas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres tanto en los países donantes como en aquellos en desarrollo.

11) La incorporación y el mejoramiento de la información desagregada por sexos debe tornarse predecible, regular y consistente para poder apoyar en la planificación, negociación, monitoreo y evaluación de políticas para el desarrollo y la ayuda.

12) En lugar del mecanismo actual – Evaluación Institucional y de Políticas por País (CPIA) - se debe crear un grupo de trabajo técnico que pueda producir un conjunto de medidas apropiadas, que integre la igualdad de género a la evaluación de la gestión y procuración de las finanzas públicas en los países en desarrollo. Las propuestas del grupo de trabajo técnico deben ser discutidas por todos los países y partes interesadas concernidas, en forma consistente con el principio de apropiación democrática.

13) Mejorar el componente de la igualdad de género en el sistema actual de monitoreo de la DP. Se debe promover la utilización de líneas base así como de indicadores de desempeño de entrada y de salida que midan los impactos de género en los informes presupuestarios. Se deben especificar metas, indicadores de entrada y de salida ligados al género en

los presupuestos nacionales y en la AOD.

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ESTRATEGIAS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES:

14) Promover la integración de presupuestos con sensibilidad de género como herramienta a combinarse con el Apoyo General del Presupuesto (APG) y los Programas Sectoriales (PS), con la participación de las organizaciones que trabajan por el empoderamiento de las mujeres.

15) El sistema de monitoreo de la implementación de la DP debería incorporar un plan estratégico para financiar la igualdad de género⁹ y el empoderamiento de las mujeres que se vea reflejado en las directrices presupuestarias, así como especificar la cantidad de fondos gubernamentales que deben asignarse al desarrollo de capacidades para integrar la perspectiva de género en las finanzas públicas dirigido a (1) funcionarias/os del Ministerio de Finanzas/Economía, (2) el gobierno en su totalidad (incluyendo integrantes del Poder Legislativo) y (3) OSC.

16) Los gobiernos de los países donantes y de los países en desarrollo deben garantizar el financiamiento directo y establecer mecanismos claros para la participación de las organizaciones por los derechos de las mujeres como parte de la sociedad civil –especialmente las de mujeres que pertenecen a grupos socialmente excluidos- en todos los procesos nacionales de planificación para el desarrollo, así como en los de planificación, programación, gestión, monitoreo y evaluación de la ayuda.

17) Debería producirse un incremento significativo de las inversiones en las organizaciones y movimientos de mujeres. Estas organizaciones deberían recibir financiamiento institucional sustantivo, predecible, que abarque varios años, para:

- Que las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres a todos los niveles desempeñen roles de monitoreo, gestión y defensa.
- Crear mecanismos de financiamiento para el desarrollo de capacidades a todos los niveles que resulten accesibles a una amplia gama de OSC, no sólo a las más fuertes y de mayor envergadura.

PREPARACIÓN PARA EL FAN 3 EN ACCRA Y PARTICIPACIÓN EN EL MISMO:

18) Establecer un proceso participativo institucionalizado por el cual el 30% de quienes participen en el proceso hacia Accra y en el FAN3 (incluyendo la participación activa en la reunión ministerial) sean organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres. Garantizar en las consultas regionales un 30% de participación de organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres, plenamente financiada.

19) Los gobiernos de los países donantes y los de los países en desarrollo deben garantizar que las preocupaciones en torno a la igualdad de género y

9 Las participantes en la Consulta llaman a los países donantes y países en desarrollo a acatar la recomendación producto de la reunión del Grupo de Expertas de la ONU sobre Financiamiento para la Igualdad de Género por la que se pide a los gobiernos que se comprometan a alcanzar la meta de destinar un 10% de la AOD para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en 2010 y el 20% en 2015, así como a establecer estrategias para ello, monitorear el desempeño y evaluar el impacto en los planes de acción de países donantes, receptores y el CAD. (Grupo de Expertas en Financiamiento

los derechos de las mujeres se aborden de manera efectiva durante las discusiones de las mesas redondas, especialmente en MR1: Apropiación Democrática; MR4: Resultados e impactos del Desarrollo; MR5: Responsabilidad mutua; MR6: El rol de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción de la eficacia de la ayuda; MR9: Implicaciones de la nueva arquitectura de la ayuda para la eficacia de la ayuda y el rol de los donantes no-CAD.

RECOMENDACIONES PARA LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y LAS OSC

Promover una estrategia polifacética:

- Promover reuniones y diálogos con los gobiernos convocados por las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres y las OSC así como grandes iniciativas de concientización social sobre la Eficacia de la Ayuda a nivel regional, nacional y local.
- Promover en 50 países una iniciativa por la que las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres se reunirán con sus gobernantes (tanto del Hemisferio Norte como del Sur) en las capitales de los países desde ahora hasta agosto.
- Generar espacios para que las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres puedan participar del GCI en la preparación del foro paralelo de la sociedad civil en Accra.

¿Por qué debería importarles la Agenda EA a las activistas por los derechos de las mujeres? ¿Qué es lo que está en juego para las mujeres?

✓ ¡La Declaración de París no toma en cuenta el género!

En este documento histórico, no se propone ni se reconoce ninguna medida para promover los derechos de las mujeres, la igualdad de género o los estándares de derechos humanos a través de evaluaciones de impacto o cualquier otra medida.

✓ ¡Los derechos de las mujeres y la igualdad de género por lo general no están reflejados en los planes nacionales para el desarrollo!

La nueva arquitectura está diseñada para alinear la ayuda con las prioridades para el desarrollo determinadas por cada país – lo que resulta muy problemático en algunos contextos en los que los gobiernos no practican ni promueven estrategias con sensibilidad de género. La alineación con las prioridades del país, si bien resulta deseable en teoría, cuando es implementada en contextos políticos que se caracterizan por la desigualdad de género, las violaciones a los derechos humanos, etcétera puede hacer que esta arquitectura tenga un impacto negativo en las vidas de las mujeres y obstaculice el cumplimiento de compromisos fundamentales para el desarrollo.

✓ ¡No alcanzará sólo con las acciones de los gobiernos para reducir la pobreza que afecta de manera adversa a las mujeres!

La agenda de la DP para la eficacia de la ayuda se concentra en reformas en las instituciones gubernamentales por un sistema de ayuda más eficaz y eficiente, y no en las condiciones para el desarrollo eficaz y sostenible, ni para democratizar los procesos de cooperación internacional.

✓ ¡Hay que preservar los roles estratégicos que las OSC desempeñan para las mujeres!

Las organizaciones de la sociedad civil y las que trabajan por los derechos de las mujeres tienen poco espacio para influir en el proceso de implementación de la DP. Sus aportes y sus roles como actores clave para el desarrollo resultan esenciales para crear un clima de cambio social, político y económico, así como para reducir la pobreza y la desigualdad de género.

✓ La DP es otro esfuerzo para acordar metas e indicadores internacionales (como los ODM) para la eficacia de la ayuda.

La agenda de la DP la definieron los donantes (en la OCDE) y el proceso de la EA está siendo monitoreado en base a indicadores elaborados por el Banco Mundial. En ese contexto, ¿dónde están las voces y los aportes de las organizaciones de mujeres y de otras OSC? ¿Por qué las prioridades internacionales para el desarrollo deben acordarse en la OCDE y no en un foro multilateral/con multiplicidad de partes interesadas como la ONU?

✓ En septiembre de 2008 tendrá lugar en Accra, Ghana, un Foro de Alto Nivel – FAN3- en el que se evaluará la implementación de la DP.

Las organizaciones de mujeres y las OSC en general deben presionar para influir sobre la agenda de este Foro oficial de modo tal que los temas claves relativos a la sociedad civil, los derechos de las mujeres y la igualdad de género sean tomados en cuenta en las discusiones y en la declaración final.

✓ Hay un proceso de las OSC paralelo al FAN3.

Habrà un foro de las OSC previo al FAN3, y es necesario que las organizaciones de mujeres se hagan presentes en este espacio decisivo para aportar a una visión alternativa del desarrollo, desde la perspectiva de la sociedad civil.

Si las defensoras y los defensores de los derechos de las mujeres no presionan para que se considere a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres como prioridades para el desarrollo, nadie lo hará. Es necesario garantizar que las voces, las propuestas y la participación de las mujeres estén integradas en todos los estadios del proceso.

SIGLAS	
AAA	Agenda de Accra para la Acción
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
APPS	Apoyo a los presupuestos y programas sectoriales (SWAPs)
CAD	Comité de Asistencia al Desarrollo
DELP	Documentos de Estrategias de Lucha contra la Pobreza (PRSP)
EA	Eficacia de la Ayuda
EBP	International Financial Institutions
GA	Grupo Asesor sobre Sociedad Civil y Eficacia de la Ayuda
GC	Grupo Coordinador Internacional de la Sociedad Civil
IFIs	Instituciones Financieras Internacionales
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODMs	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ONG	Organizaciones no gubernamentales
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
SC	Sociedad Civil
SSEGP	Sistema de Seguimiento y Evaluación del Gasto Público (PETS)

**SOBRE ESTA SERIE
“LA EFICACIA DE LA AYUDA
Y LOS DERECHOS DE LAS
MUJERES”**

El objetivo de producir esta serie de Guías, Para entender la agenda de la Eficacia de la Ayuda, es compartir información y análisis importantes acerca de la nueva arquitectura que ha surgido como resultado de la Declaración de París (DP) - el acuerdo más reciente entre donantes-receptores diseñado para incrementar el impacto de la ayuda- con defensoras/es de los derechos de las mujeres. La agenda de la eficacia de la ayuda, surgida de la DP, determina actualmente cómo y a quién se suministra la ayuda, así como la forma en que los donantes y los países receptores se relacionan entre sí. Resulta claro que la distribución de la ayuda no es simplemente un proceso mecánico sino más bien uno de carácter político. Esperamos que los datos y los temas que se analizan en estas Guías alienten a las defensoras y defensores de los derechos de las mujeres, así como a las OSC, a sumarse al proceso para demandar un enfoque integral, equilibrado e incluyente a la reforma de la ayuda de modo que ésta llegue a quienes más la necesitan, ¡incluidas las mujeres!

Guía No. 1:

Un panorama de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda y las Nuevas Modalidades de Ayuda

Guía No. 2:

Principales organismos oficiales relacionados con la implementación de la Declaración de París

Guía No. 3:

Participación de las OSC en la Agenda para la Eficacia de la Ayuda: El proceso paralelo – preocupaciones y recomendaciones de las OSC

Guía No. 4:

Supervisión y evaluación de la implementación de la Declaración de París

Guía No. 5:

La Agenda de la Eficacia de la Ayuda desde una perspectiva de derechos de las mujeres

